



Guía para apostillar documentos para Médicos Extranjeros (*)

que finalizaron y aprobaron un Posgrado de Alta Especialidad en Medicina avalado por la Facultad de Medicina de la UNAM

PAEM - Posgrado de Alta Especialidad en Medicina

PASOS A SEGUIR

- 1 Las especialistas que finalizaron y aprobaron un Posgrado de Alta Especialidad en Medicina (PAEM) deben solicitar en su sede clínica el programa correspondiente con firma y sello de la Jefatura de Enseñanza.
- 2 Acudir a la Subdivisión de Especializaciones Médicas de la División de Estudios de Posgrado para sello y firma del programa de su PAEM. Éste será firmado por la Dra. Claudia Jimena Vilchis Macedo, Jefa de la Subdivisión de Especializaciones Médicas. También le deberán entregar una constancia y un oficio (ambos firmados por la Dra. Claudia Jimena Vilchis Macedo).
- 3 Acudir a la Secretaría de Servicios Escolares (SSE) para llevar ese programa de PAEM y los otros dos documentos para un segundo sello y firma de la Dra. María de los Ángeles Fernández Altuna, Secretaria de Servicios Escolares. **Nota: todos los documentos que lleve a la SSE deben ser originales y tener firma autógrafa de la Dra. Vilchis.**
- 4 Ahora llevar el PAEM a la Dirección de Certificación y Control Documental de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) de la UNAM, para firma de la Lic. Diana González Nieto.
- 5 Continuar con el proceso ante la Secretaría de Gobernación para el apostille de documentos.

¿DÓNDE?

Sede clínica donde hicieron su Posgrado de Alta Especialidad en Medicina.



Clic aquí

¿Cómo llegar? escanea o da clic aquí

Unidad de Posgrado

Dirección: Circuito de Posgrado sin número, Ciudad Universitaria, C.P. 04520, Coyoacán. Edificio G, segundo piso.

Correo de contacto

especialidades@fmposgrado.unam.mx



¿Cómo llegar? escanea o da clic aquí

Av. Universidad 3000, Circuito Interior de Ciudad Universitaria S/N Facultad de Medicina, Edificio "A", planta baja, Col. Copilco el Alto, Coyoacán, C.P. 04510.



¿Cómo llegar? escanea o da clic aquí

Circuito de la Investigación Científica sin número (cerca del metro Universidad junto al CENDI), <https://www.dgae.unam.mx/tramites/index.html>



<http://dicoppu.segob.gob.mx/es/DICOPPU/Requisitos>

Fecha de última actualización: 11 /03/2024

(*) Nota "El proceso de apostilla permite certificar las firmas de los servidores públicos federales, facultados para hacer constar la validez y legitimidad de los documentos de origen nacional en el extranjero, siempre que el trámite se relacione con países que hayan adoptado la Convención por la que se Suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros (Convención de la Haya)": Secretaría de Gobernación.

